



EVALUACION JURIDICA No 001-2021

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 001-2021

En cumplimiento de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de mayo de 2015, los cuales reglamentan y establecen los parámetros para la contratación estatal, en concordancia con el PLIEGO DE CONDICIONES del proceso de **Selección de Mínima Cuantía No 001-2021** cuyo objeto consiste en Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, la prestación del servicio de conectividad a internet, a través de acceso de internet dedicado para los despachos ubicados en el Distrito Judicial de CUCUTA (Sardinata, San Calixto, Toledo y Gramalote), en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas en el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, sub sección 5. Mínima cuantía y demás normas concordantes.

DOCUMENTACIÓN A REVISAR, PUBLICADOS EN EL SECOP II.

I. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS (HABILITANTES)

Se trata de la verificación de cumplimiento de los requisitos de la oferta presentada por la empresa **"M&M INVERSIONES MORENO SAS"** identificada con el NIT: No. 900295100-9, representada legalmente por el señor EDGAR FERNANDO MORENO VERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.029.282; a fin de establecer la capacidad jurídica del ofertante para contratar estos servicios, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivos, publicados en el SECOP II, y aportados por el oferente en su respectiva oferta o sobre único y que son:

Ítem	Documentos Indispensables	Pág.	Cumple	
			SI	NO
1.	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso.	N/A		
2.	Certificado Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.		✓	
3	Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.	N/A		
4	Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.		✓	
5	Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).		✓	
6	Copia de la cedula representante legal o persona natural		✓	

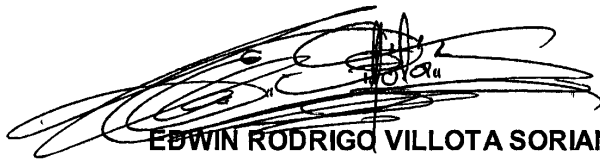
7	Fotocopia del Registro Único Tributario		✓	
8.	Carta de manifestación del cumplimiento del compromiso anticorrupción		✓	

Constancia: El suscrito Coordinador del Área de Asistencia Legal, consultó los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Web de la Procuraduría General de la Nación y el Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, y los aportados por el Proponente y el mismo no presenta ningún antecedente ni disciplinario ni fiscal.

Verificados los factores habilitadores y analizados los documentos de la Oferta que atendió la invitación pública de la referencia, se concluye que:

La oferta presentada por la empresa "**M&M INVERSIONES MORENO SAS**" identificado con el NIT: No. 900295100-9, representada legalmente por el señor **EDGAR FERNANDO MORENO VERA**; por acreditar la documentación requerida de acuerdo al Pliego de Condiciones definitivos y dentro del término, **CUMPLE** con la capacidad jurídica para contratar, en consecuencia, es **ADMISIBLE JURIDICAMENTE**.

Se expide en Cúcuta a los tres (14) días del mes de enero de 2021.



EDWIN RODRIGO VILLOTA SORIANO
Coordinador Asistencia Legal (AF)
Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta



ACTA 005-2021

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ASUNTO: EVALUACION IP 001-2021

En la ciudad de San José Cúcuta, siendo las 08:30 AM., del día (14) de enero del año 2021, se reunieron vía correo electrónico (*CIRCULAR DEAJC20-15, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sobre los Lineamientos para la prevención del contagio del virus COVID 19 Coronavirus, emitida 04 de marzo de 2020. CIRCULAR PCSJC20-6, expedida por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, sobre Protocolo para la prevención de contagio de COVID-19 en sedes judiciales, emitida en marzo 12 de 2020. Resolución 385 de 12 marzo de 2020 de Ministerio de Salud y protección social, Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID - 19 y se adoptan medidas para hacer frente el virus. CIRCULAR DEAJC20-17, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sobre los Lineamientos para la adopción de Urgencia Manifiesta para prevenir el contagio del virus COVID 19 Coronavirus, emitida 16 de marzo de 2020*), los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de consolidar la evaluación a la IP 001-2021.

CONVOCADOS / ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS			CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA
					SI NO
ANA MILENA	PACHECO	QUINTERO (AF)	Presidente Comité de Asesor (AF)	Área Administrativa	X
EDWIN RODRIGO	VILLOTA	SORIANO (AF)	Coordinador Asistencia Legal	Asistencia Legal	X
SANDRA MANRIQUE	DURAN (AF)		Coordinadora Área Presupuesto y Financiera	Área Financiera	X
ANA MILENA	PACHECO	QUINTERO	Líder del Proceso		X

INVITADOS				
NOMBRES Y APELLIDOS			CARGO	DEPENDENCIA
				ASISTENCIA
				SI NO
				X

TEMAS

DESARROLLO DE LA REUNION

Consolidar la evaluación a la IP 001-2021, cuyo objeto es la prestación del servicio de conectividad a internet, a través de acceso de internet dedicado para los despachos ubicados en el Distrito Judicial de CUCUTA (Sardinata, San Calixto, Toledo y Gramalote); en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

A lo anterior se presentó un (01) oferente dentro del plazo estipulado: La empresa **"M&M INVERSIONES MORENO SAS"** identificada con el NIT: No. 900295100-9, representada legalmente por el señor EDGAR FERNANDO MORENO VERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.029.282; por lo que se procedió a realizar la correspondiente evaluación de verificación de Requisitos Habilitantes: Requisitos Jurídicos, Requisitos Condiciones Técnicas, y Evaluación Económica; de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivos publicados en el SECOP II, de acuerdo a la oferta presentada.

Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 201 Teléfono 5755276
www.ramajudicial.gov.co





HOJA NO. 2 ACTA 005- EVALUCION IP 001-2021.

En consecuencia, el Comité Estructurador y Evaluador procede a realizar la evaluación de verificación de Requisitos Habilitantes: Requisitos Jurídicos, Requisitos Condiciones Técnicas, y Evaluación Económica, en los siguientes terminos:

I. REQUISITOS JURIDICOS:

OFERTANTE	CONCEPTO	EVALUACION
M&M INVERSIONES MORENO SAS NIT: 900295100-9	Documentos que acreditan la capacidad jurídica y fueron presentados dentro del término señalado.	CUMPLE

La oferta presentada por acreditar la documentación requerida de acuerdo al Pliego de Condiciones definitivo expresado en el punto 24 de la IP 001- 2021: Documentos que acreditan la capacidad jurídica y dentro del término señalado, fueron verificados por el Área de Asistencia Legal, toda vez que **CUMPLE** con la capacidad jurídica para contratar, en consecuencia, es **ADMISIBLE JURIDICAMENTE**.

II. REQUISITOS CONDICIONES TECNICAS

OFERTANTE	CONCEPTO	EVALUACION
M&M INVERSIONES MORENO SAS NIT: 900295100-9	Características técnicas.	CUMPLE
	Experiencia	CUMPLE
	Establecimiento de Comercio	CUMPLE
	Certificación Bancaria	CUMPLE
	Formato Beneficiario Cuenta	CUMPLE

La Coordinadora del área Logística y Administrativa reviso el aspecto técnico de la propuesta presentada por el oferente M&M INVERSIONES MORENO SAS NIT: 900295100-9 encontrando que **CUMPLE** con las condiciones técnicas exigidas.

III. EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

OFERTANTE	CONCEPTO	EVALUACION
M&M INVERSIONES MORENO SAS NIT: 900295100-9	Formato PROPUESTA ECONOMICA <u>Anexo</u> , atendiendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del mayo de 2015, será seleccionado para verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes.	CUMPLE

La Coordinadora del área Logística y Administrativa verificó que la propuesta económica presentada por el oferente M&M INVERSIONES MORENO SAS NIT: 900295100-9, **CUMPLE** con lo requerido en la evaluación de oferta económica.

El Comité Estructurador y Evaluador previo análisis de sus miembros, determina que el oferente M&M INVERSIONES MORENO SAS NIT: 900295100-9, cumple los criterios de evaluación.

El presente proceso cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal VIGENCIA: 2021, N° CDP: 6321, RUB: A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, VALOR: \$ 8.867.880=.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto aprobar el presente, y realizar su correspondiente publicación en el SECOP II. De esta manera se dio por concluida la reunión, y en constancia, firman o autorizan por correo electrónico quienes intervinieron siendo las 09:30AM del día (14) de enero de 2021.

CONVOCADOS / ASISTENTES

Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 201, Teléfono 5755276, Fax 5755125
repecucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cúcuta - Norte de Santander

SIGCMA

HOJA NO. 3 ACTA 005- EVALUCION IP 001-2021.

ANA MILENA PACHECO QUINTERO (AF)
Coordinadora Área Logística Administrativa

EDWIN RODRIGO VILLOTA SORIANO (AF)
Coordinador Asistencia Legal

SANDRA MANRIQUE DURAN (AF)
Coordinadora Área Financiera

INVITADOS / ASISTENTES

SI ☐

NO ☐

Elaborada por: AMPQ